

GACETA DE MADRID.

MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Calabrita 2 de Julio.

Párrafo de una encíclica de Germano, arzobispo de la primera Acaja.

Los días de tribulación y de desgracia han sido para vosotros, mis amados hermanos, días de triunfo y de gloria, porque muchos han ganado la palma del martirio. *Hagamos resplandecer nuestro júbilo en el Señor; la voz del justo ha subido hasta el pie de su trono.* El Dios terrible que nos afligió cuando abandonamos nuestra silla arzobispal nos ha enviado despues sus consuelos, dándonos el Peloponneso todo. Lala, Dimitzana, Caritena, Fanari, Tripoliza, Calabrita, Vostiza y Monembasia se hallan libres bajo el estandarte de la cruz. Setecientos veinte y cuatro pueblos han sacudido ya el yugo otomano....! Nuestros bárbaros tiranos, encerrados en sus castillos, aguardan, como las aves de paso, un momento favorable para huir á otras tierras; pero por do quiera que vuelvan la vista verán cerradas todas las puertas á su fugaz esperanza.

«Animo pues, mis muy amados hermanos, ánimo, que el hambre que los atormenta no puede tardar de consumirlos; tened constancia por algunos meses, y el cielo coronará nuestros generosos esfuerzos.»

PRUSIA.

Possen 27 de Julio.

Hacia tiempo que las guardias rusas acantonadas en las inmediaciones del Duna aguardaban la orden para marchar; acabamos de saber por conducto fidedigno que la han recibido en efecto, y que deben dirigirse hácia las fronteras del sud-este del imperio: no hay duda de que serán reemplazadas por otras tropas del interior. Son tantas y tan formidables las fuerzas que, segun parece, trata de poner en movimiento esta monarquía, que no podrá contrarestarlas la Puerta otomana, por grandes que sean sus esfuerzos. Segun cartas de Odesa hay mas de 1000 hombres sobre las orillas de aquel mar.

AUSTRIA.

Viena 8 de Agosto.

Se mira como muy inmediata, y aun hay quien cree que se ha verificado ya la entrada de los rusos en territorio turco. Se guarda un gran secreto en cuanto á las proposiciones que ha hecho á nuestra corte el ministro de Rusia. Segun noticias particulares, resultaría que el Emperador Alejandro habia adherido con suma dificultad al parecer del senado sobre las actuales medidas, y que deseaba mas que todo conservar la paz.

Se habla de un manifiesto de la Rusia, declarando que este imperio no quiere para sí un palmo de terreno de la Turquía, y que obrará de acuerdo con las demas potencias. Estas negociaciones podrian venir á parar, segun se cree aqui, en juntarse otro Congreso para decidir sobre la existencia definitiva de la Grecia.

Son seguramente exageradas las noticias que circulan sobre nuestras disposiciones militares.

Idem 12.

Se confirma la reunion de muchas tropas austriacas en las fronteras de Dalmacia: se encuentran ya en ellas mas de 3000 hombres; y en igual disposicion hay 4000 entre Trieste y Laybach. Los dálmatas recibieron á las tropas con las mas vivas demostraciones de gozo. Todos los habitantes desean que estas tropas pasen cuanto antes las fronteras para socorrer á los griegos.

Se dice que la Puerta no solamente se ha negado á dar la satisfaccion pedida por la corte de San Petersburgo; sino que ha exigido tambien se le entreguen todos los griegos refugiados en el territorio ruso. Algunas personas aseguran que la Puerta ha enviado á Odesa el ministro ruso baron de Strogonoff, entregándole primero la declaracion de la guerra contra Rusia.

ALEMANIA.

Francfort 18 de Agosto.

Corre la lisonjera noticia de que no solo vamos á tener en esta ciudad al Rey de Inglaterra, sino tambien á otros muchos Soberanos, que dicen han de tener una entrevista con Jorge IV.

Las noticias que se han recibido hoy acerca de las cosas de Turquía, y que hacen mas temible que nunca el próximo rompimiento de la guerra, han hecho bajar mas el curso de los fondos públicos. Se asegura que Mr. de Golowkin, ministro de Rusia en Viena, ha logra-

do completamente tranquilizar á Austria sobre los proyectos de su corte. Añaden que el gran duque Nicolas, durante su permanencia en la corte del Rey de Prusia, ha llegado á estrechar mucho mas los lazos que unen á su hermano con este Soberano, y que el viage del gran duque Miguel á Stuttgart no deja de tener algun objeto político. Finalmente nadie ignora que el general ruso Suchtelen, que actualmente se halla en Cristiania cerca del Rey de Suecia, está encargado de una mision importante. Todos los días pasan correos extraordinarios por esta ciudad.

PAISES-BAJOS.

Brusélas 19 de Agosto.

Corre en Alemania la voz de que tendrán en Lambert 6 en Varsovia una nueva entrevista dos grandes Monarcas. Tambien se dice que se ha de juntar un Congreso en Presburgo en el próximo mes de Setiembre para tratar de los negocios de Turquía. No sabemos si son fundados estos rumores.

INGLATERRA.

Lóndres 15 de Agosto.

El periódico intitulado el *Courier* se explica en los términos siguientes acerca de la famosa fiesta de la traslacion del cuerpo de la Reina á Brunswick.

En medio de tantas relaciones hechas por los periodistas, siguiendo cada uno el espíritu de partido que le domina, averiguámonos á los hechos, esto es, á las realidades vergonzosas de este día: ¿y cuáles son estas realidades? Que en la capital del reino mas civilizado de Europa hemos presenciado el espectáculo del cadaver de una Reina arrastrado en medio de la griteria de un populacho desenfrenado, primeramente hácia una parte, luego hácia otra, tan pronto detenido como llevado adelante; hemos visto volar por todas partes el cieno, la inmundicia, las piedras y los ladrillos; hemos visto á los borrachos profenir las palabras mas execrables; hemos visto derramarse la sangre, matarse los hombres, y rezelar una horrible carnicería, que únicamente se ha evitado por efecto de la inalterable paciencia de los que han sufrido sin vengarse esta inaudita escena de atrocidades. ¿Y qué ha habido desde el principio al fin que se pareciese en lo mas mínimo á una ceremonia tan melancólica como tierna?

No se puede negar sin embargo que en este lance, que echa el sello á la conducta de los supuestos amigos de la Reina, se han portado estos de un modo correspondiente á sus anteriores hazañas.

El mismo espíritu de faccion ó de revolucion que causó los movimientos del mes de Noviembre último, cuando se recogió el *bill de penas*, ha inspirado los insultos que se han hecho; y es preciso confesar que los hermanos y amigos han dado una prueba de su respeto hácia la Reina despues de su muerte del modo mas conforme á la adhesion que le habian manifestado durante su vida. La desagradable escena de ayer es en el fondo un resultado natural de los principios y doctrinas que un año há esparce con cuidado un papel sedicioso.

Segun era de esperar, el *Morning-Chronicle* y el viejo *Times* no ven en estos insultos mas que un motivo para zaherir al Gobierno y á los ministros. «¿Por qué (dicen estos periódicos) tienen los ministros la locura de oponerse sin el mas leve motivo á los deseos de casi toda la inmensa poblacion de la capital y sus alrededores?» Era en efecto la mayor locura querer disputar el supremo poder (omnipotencia) á los ociosos y vagamundos que no tienen medio alguno de subsistir: mejor hubiera sido sin duda atenerse á la voluntad de los tales personajes que á las órdenes del Rey.

No habia mas que echar una ojeada sobre los andrajosos que disputaban el paso al entierro, queriendo dirigirle segun su capricho, para convencerse que estos tenian derecho para mandar.

El *Morning-Chronicle* habla del *afrentoso* rapto del cadaver de la Reina, no obstante las protestas de sus aibacas. ¿Podrá decirnos este periódico qué derecho tenian estos para hacer tan ridiculas protestas? Su obligacion se reducía á conformarse con las instrucciones que les habia dado la Reina en su testamento, único documento auténtico y legal, con arreglo al cual debian obrar. ¿En qué parte del testamento hay siquiera una palabra que los autorize á oponerse al rapto del cadaver de S. M.? Por el contrario, si tenian derecho para insistir en alguna cosa, era sobre que se sacase el cadaver dentro de los tres días siguientes á la muerte de la testadora, porque esta es la única instruccion que hay acerca de esto; pero como los aibacas han querido arrogarse unas facultades que no tenian, como ni tampoco la de hacer enterrar el cadaver en S. Pablo, llaman *vergonzoso* y *afrentoso* el acto en que se opuso una justa resistencia á sus pretensiones.

En realidad los discursos (si se les puede llamar así) del *Times* y

del *Chronicle* se fundan en el principio de que la voluntad del pueblo debe prevalecer sobre la del Gobierno; porque Sir Gerard Noel, Sir Roberto Wilson (que arengó varias veces al pueblo en la carrera del entierro), el alderman Waithman y Hone (pues Hone mismo iba en una de las carrozas de luto) querían servirse del cadáver para hacer alarde en las calles de la capital, los ministros eran culpados en el hecho de procurar evitar esta desagradable ceremonia, que la misma Reina había querido excusar por su última voluntad. Este es el punto de la disputa.

Ahora se comprende mejor que antes la carta que escribió Lady Holland al conde de Liverpool. Se puede conocer el motivo por qué se deseaba con tanta ansia que no concurriese tropa al entierro, y por qué el pueblo (esto es, el populacho) únicamente debía escuchar el entierro. El negocio estaba arreglado y el plan concertado, y la única cosa que podía desconcertarle era la asistencia de la tropa. Dicha señora repitió más de una vez: «¿Para qué la tropa?» Se la podía responder con otra pregunta: «¿En qué incomoda esto á su señoría?»

Aun había otra respuesta que dar, cual era la invariable costumbre en estas ocasiones, y las órdenes del Rey. Al pronto no se veía otra oposición á estas autoridades que el flujo de hablar de Lady Hood, según se creía entonces; pero vemos que concurrían además los pérfidos designios de una facción desesperada. (*Courrier*.)

No se sabe aun qué número de personas ha padecido en el ataque de la tropa contra el populacho cerca de la puerta de Cumberland; pero según lo que se ha podido averiguar, por fortuna es menor de lo que debía esperarse en iguales circunstancias. El único que murió en el sitio fue un carpintero llamado Richard Honey; á G. Francis, albañil, le hirieron de muerte, según dicen, y le llevaron al hospital de S. Jorge; otros llevaron al de Middlesex, pero heridos levemente. El desgraciado Honey era uno de los espectadores en la puerta de Cumberland; y aunque no se esté de acuerdo sobre la causa de este ataque, todos convienen en que este sugeto estaba enteramente inocente. Se asegura que los soldados fueron acometidos á pedradas; pero no se sabe si esto fue antes ó después de hacer fuego; parece que el ataque y la descarga sucedieron en el momento en que el pueblo procuraba que el entierro tomase el camino por la calle de Oxford.

El cadáver de Honey está depositado en casa del general Jounshend, calle de Oxford, en donde se recibirá esta tarde la correspondiente información. Se dice que le mató un oficial; la bala le entró por el pecho cerca del corazón.

El *sherif* Waithman, que acompañaba al entierro cuando se hizo la descarga, tuvo bastante trabajo en averiguar á su vuelta la verdad; se dice que ha podido adquirir algunas pruebas que hoy presentará al *coroner*. Ha entregado á los alguaciles una lista de diferentes sugetos para hacerlos comparecer como testigos.

Ayer noche, bastante tarde, había algunos corrillos en el sitio en que la tropa hizo fuego al pueblo. Varios vecinos de los barrios apartados y de las cercanías de la ciudad buscaban á los heridos para saber si entre ellos había algun amigo ó pariente, y fueron á los hospitales; pero supieron que los habían sacado de allí.

El pueblo, procurando escapar, derribó en las inmediaciones de la puerta de Cumberland cerca de 60 pies de pared y de las empalizadas del parque. (*Times*.)

El Rey ha enviado al lord gentilhombre la orden para publicar el luto de corte por la muerte de la Reina. El luto se arreglará á lo que previene la etiqueta para las Reinas no coronadas, y será igual al que se llevó por la Reina Carlota, muger de Jorge III.

Por varios testigos de vista se saben las circunstancias siguientes: el pueblo había arrancado ya mas de 30 varas de las verjas de hierro de Hide-Park, y estaba demoliendo la pared para proveerse de piedras y ladrillos; cuando sir Roberto Baker leyó en voz alta el *riot-act*, al momento echó pie á tierra una compañía de guardias de á caballo, á quien sostenía un escuadron montado; esta primera fila, después de disparar sus carabinas y pistolas, se arrojó sable en mano sobre los demolidores, dándoles mas bien de plano que de corte.

Es considerable el número de los heridos; pero por fortuna el de los muertos es menor de lo que se decía.

El pueblo estaba tan exaltado, que no reparaba á quien daba. El cochero de la Reina, tan querido del pueblo, y que guiaba la carroza de respeto, ha salido magullado de pies á cabeza: tantas fueron las piedras y ladrillos que llovieron sobre él. (*Star*.)

Idem 18.

La conmoción del martes dió lugar á que hubiese un consejo privado. Se considera como una traición la ofensa de haber hecho retroceder el cuerpo de la Reina de la ruta que estaba señalada. Se despachó un extraordinario á Dublin con pliegos para S. M., dándole parte de este acontecimiento, y otro al lord Sidmouth, noticiándole lo ocurrido en la iglesia de Colchester después que el doctor Lushington, Mr. Wilde y otras personas pusieron sobre el féretro de la Reina la inscripción que ella misma había pedido: *A la Reina ultrajada de Inglaterra*. (*Statesman*.)

Se anuncia la publicacion de una vida oficial de la Reina, escrita por un literato políticamente unido á los amigos de la diámita, y que saldrá á luz dentro de dos meses poco mas ó menos. Dicha obra contendrá documentos del mayor interés, y una correspondencia privada que aclarará hechos ignorados hasta ahora del público.

Extracto de los diarios de Dublin.

Martes 14 de Agosto. — Gabinete de lord Chamberlain.

El 10 á la una recibió el Rey corte en el palacio Real: al otro día por la noche habrá tertulia y reunion.

—A nadie se ha impuesto obligacion, por orden del Rey, de presentarse de luto: fuera de esto la muerte de la Reina apenas ha causado sensacion.

—En el *Parque Fenix* se ha dado al Rey un gran concierto. S. M. ha mandado cantar canciones irlandesas.

FRANCIA.

Paris 21 de Agosto.

Escriben de Marsella con fecha de 11 de Agosto lo siguiente: «Mr. Tedenat hijo de Mr. Tedenat, cónsul de Francia en Alejandría, bien conocido por sus descubrimientos en el Alto-Egipto, acaba de llegar á Marsella con muchas antigüedades de aquella célebre region. Ha subido hasta las primeras cataratas del Nilo, y ha ido á ver la famosa ciudad de cien puertas: ha hecho excavaciones en la montaña de granito que está inmediata á las ruinas de esta ciudad, y situada en frente del gran templo: ha encontrado momias muy bien conservadas y manuscritos en *papyrus* el mas hermoso y terso que se puede ver.

«No es posible que lo haya mejor conservado en ninguna biblioteca del mundo. En el monte de Gourna es donde ha encontrado la mayor parte de esta especie de preciosidades: ha tenido la particular fortuna de descubrir un gran cable hecho de hojas de palma, que servia para bajar á un pozo los cadáveres de los ricos, á los cuales se daba luego sepultura en unas salas grandes labradas en la ladera del monte de granito á mas de 60 toesas ó brazas de profundidad. Parece que estos pozos estaban destinados á ocultar los sepulcros del interior, y para descubrirlos en el dia es preciso casi siempre cavar á ciegas. Las salas sepulcrales de Gourna presentan un trabajo hecho con el mayor primor, ora con respecto á las pinturas geroglíficas, ora con respecto á las esculturas labradas en relieve que cubren todas las paredes del interior. Cuánta sería pues la paciencia y el talento de los artistas egipcios; cuántas sus herramientas cuando bajaban hasta las entrañas de la tierra á hacer obras externas, y cuanto el poder de aquellos Reyes, que no contentos con haber erigido esas altas pirámides, que ya hace muchos miles de años cansan al tiempo, y nos avombran con su magnitud, hicieron excavar una montaña de mas de 30 leguas de extension para depositar en ella las momias, y hacer, por decirlo así, inmortal el cuerpo, á pesar de las leyes inmutables de la naturaleza, que tiran siempre á la destruccion de los seres. Mr. Tedenat está trasladando sus riquezas á Paris, y se volverá bien pronto á Egipto. La academia de Marsella acaba de admitirlo en el número de sus correspondientes.»

Idem 25.

Una carta de comercio de Odesa de 27 de Julio confirma lo que se había dicho de las disposiciones poco favorables de la Puerta: añade que otra goleta rusa enviada á Bouyoukdere con pliegos para el conde Strogonoff ha sido detenida en el Bósforo.

La nota dirigida á los diarios de Lion sobre haber escrito una carta el Emperador de Rusia al príncipe Alejo Comeno, descendiente de los Emperadores de Oriente, ha sido comunicada tambien al diario de Saboya que se publica en Chambéry.

— Se representa con la mayor aceptación en las principales ciudades de la Grecia una tragedia nueva titulada *Mesenia libre*, ó *la Aparicion de Aristómenes*.

PORTUGAL.

Lisboa 25 de Agosto.

Sesion de Cortes del 22.

El Sr. Maldonado manifestó que seria preciso declarar cuál de las dos escarapelas deberian usar aquellas personas que fuesen á un mismo tiempo empleados públicos y criados de S. M., en atencion á que la escarapela de la nacion habia de ser distinta de la del Rey.

El Sr. Fernandez Tomas dijo que en tal caso debia preferirse la escarapela nacional, pues los sueldos los pagaba la nacion misma.

Se leyó y discutió el art. 32 del proyecto de Constitucion, que quedó pendiente en otra sesion, y se aprobó en estos términos: «La nacion portuguesa está representada en sus Cortes, esto es, en la reunion de los diputados que elige la nacion con este objeto en virtud de convocacion dirigida á todo el territorio portugues.»

Se leyó despues el art. 33. respecto del cual dijo el Sr. Macedo que no podía recaer resolucion hasta que se aprobasen los artículos que habían vuelto á la comision, pues en ellos se fijaban los derechos de los ciudadanos.

Otros señores diputados fueron del mismo dictamen, porque juzgaban que sin saberse quiénes eran ciudadanos no podia decidirse quiénes eran los que debían concurrir á las elecciones.

El Sr. Guerreiro desaprobó el que se excluyesen de ser diputados los regulares, y no los de las órdenes militares, cuando creia que eran iguales, así como tambien el que no entrasen en las elecciones los extranjeros naturalizados, los criados de servir &c. &c.

Habiéndose insistido de nuevo en que se suspendiese por entonces la discusion de este artículo, se puso á votacion, y en su consecuencia se acordó que continuase la discusion.

Varios Sres. diputados manifestaron que antes de resolver acerca del artículo 33 debia decidirse la cuestion sobre la eleccion directa ó indirecta de los diputados á Cortes por el pueblo; entendiéndose por eleccion directa cuando el pueblo elegia directamente los diputados á Cortes, é indirecta cuando á estos los elegian los electores.

El Sr. Felgueras dió cuenta del decreto sobre la escarapela nacional, el cual fue aprobado, declarándose en él que empezaria á regir en

Portugal desde el día 1.º de Octubre del presente año, y en América después de cumplido el plazo acostumbrado por las leyes para aquellos países, pudiendo usar de ella desde entonces.

También quedó aprobado el diseño de la escarapela que presentó la comisión de artes, y se levantó la sesión.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 24 de Agosto.

Acido cítrico cristalizado. Este cuerpo de una influencia tan grande en la curacion de muchas enfermedades, y tan usado por los facultativos de las demas naciones, no se usaba en la nuestra sino por un corto número de sugetos, quizá porque era escaso en este país hasta ahora, y le sustituían el zumo de limon. Mas siendo este impuro, no reúne las virtudes y ventajas de aquel. El ácido cítrico cristalizado es el ácido cítrico puro sin nada de ácido málico, de mucilago, de aceite volátil ni de otras sustancias que acompañan al zumo de limon.

El ácido cítrico puro es uno de los mas poderosos refrigerantes disuelto en agua y dulcificado con azúcar, ó sea formando una limonada. En muchos cafes de Francia, Inglaterra y Alemania se valen de este ácido de limon puro para hacer las limonadas, pues con una muy corta cantidad de él, como es la de 12 granos, agua y azúcar la tienen preparada, mas limpia, mas agria, mas refrigerante, mas pura, y que apaga mas la sed que la formada con el zumo de limon: por otra parte el ácido cítrico cristalizado no se deteriora, no se pudre ó fermenta, como sucede con los limones ó su zumo, ni se licua atrayendo la humedad del aire; ni se enmohece, por lo que puede estar en contacto sin experimentar alteracion alguna, y puede guardarse por muchísimos años sin alterarse: por consiguiente pueden prepararse con notable ventaja limonadas en cualquier época y lugar, lo que es muy útil á los viajeros: los ingleses se valen de él con muy buen éxito para curar el *escorbuto* tan frecuente en ellos.

El expresado ácido sirve tambien con excelentes resultados en Francia é Inglaterra en las artes para avivar ciertos colores; y en esta ciudad, á imitacion de aquellas ilustradas naciones, han empezado ya á usarlo algunos fabricantes de mas mérito para realzar varios tintes que se aplican sobre algodón y seda.

Se halla de venta el citado ácido cítrico cristalizado en la bótica de la calle *dels Archs*.

Cádiz 27 de Agosto.

El Redactor general publica lo siguiente:

Junta superior de sanidad. Circular. «El alcalde constitucional del Puerto de Sta. María en oficios de 16 y 17 del actual dió parte de haber fallecido dos enfermos acometidos de una calentura violenta, que en los principios produjo alguna sospecha: que habiendo comisionado á dos facultativos de aquella ciudad para que los reconociesen, é informasen acerca de las causas que pudieron concurrir en dichos enfermos, manifestaron como resultado de sus investigaciones que en su opinion fue producida la muerte por el uso frecuente de la bebida, y el haber comido pocos dias antes de su enfermedad algunas caballas y otros alimentos de igual naturaleza, condimentados y depositados de mucho tiempo en vasijas de cobre. Para asegurarme mas hice que dos facultativos de esta ciudad pasasen á la del Puerto, y me informaran de lo ocurrido sobre el particular, los cuales convinieron perfectamente con la opinion de aquellos. Sin embargo, por las autoridades del Puerto de Sta. María se tomaron oportunamente todas las providencias y precauciones convenientes, manifestando disfrutarse allí la mas perfecta y cabal salud, sin advertirse enfermo alguno con síntomas sospechosos. — El alcalde constitucional de Jerez de la Frontera, con fecha de 18 del corriente, participó habia fallecido en aquella ciudad un enfermo con síntomas de la fiebre amarilla, el cual fue enterrado con todas las precauciones de costumbre, y puestos en una rigurosa cuarentena de observacion en la Cartuja todos cuantos se hallaron ó tuvieron roce con el referido enfermo; y por ulteriores avisos he sabido no haberse repetido enfermedad alguna de esta clase, y que permanece la salud pública en el estado mas lisonjero, así respecto de lo general de la poblacion, como de las personas incomunicadas. — Ultimamente, en el día de ayer supe la existencia en esta capital de un parvulito enfermo, que segun opinion del facultativo de su asistencia tenia algunos síntomas de calentura amarilla, el que de sus resultados ha fallecido á las dos de esta tarde; siendo el solo egemplar de esta clase que se ha presentado hasta ahora, y no dejando que desear la buena salubridad de que disfrutamos. — De todo se ha enterado esta junta superior de sanidad, y satisfecha de las providencias que respectivamente se han tomado por las autoridades encargadas de la conservacion de la salud pública, ha acordado en sesion de hoy se haga esta franca y verdadera manifestacion á todas las juntas superiores, á las municipales de la provincia, y demas á quien pueda convenir, así para su inteligencia y debido conocimiento, como para que se eviten las falsas noticias que puedan esparcirse sobre estos acontecimientos, abultados siempre en proporcion que se alejan de su origen. Todo lo que manifiesto á V. con el expresado objeto, quedando en participarle cuanto ocurra sobre tan interesante materia. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 23 de Agosto de 1821. — Manuel Francisco de Jauregui, gefe superior político, presidente. — Luis de Igartuburu, secretario interino.»

Algeciras 28 de Agosto.

En la *Crónica* de Gibraltar se publica lo siguiente:

Gibraltar 27 de Agosto. Por el gobierno político de esta plaza se hizo saber antes de ayer que en virtud de las noticias recibidas de Bar-

celona se suspendia toda comunicacion con aquel puerto; imponiéndose se cuarentena de 20 dias á todo buque procedente del cabo de Creus á cabo de Gata, y solo de 10 dias desde este último punto á Málaga inclusive.

Málaga 29 de Agosto.

Se ha hecho salir de este puerto á tres barcos que se tuvieron por sospechosos, pues corrió la voz de que en uno de ellos habia habido dos muertos, y se decía que el uno de estos habia fallecido tocado de la epidemia, sin embargo que no falta quien crea que tampoco fueron claros y seguros los síntomas que en este se observaron.

Para quitar pues todo género de sospechas se tomó la providencia de hacer salir del puerto á los tres barcos; y esta ciudad continúa disfrutando de la mayor seguridad en punto de epidemia, y ni un solo enfermo sospechoso existe en el lazareto, ni se espera que lo haya, pues las medidas que este gobierno toma nos pondrán en estado de evitar todos los peligros á que en semejantes épocas estan expuestas las costas, particularmente por la codicia de los que usurpan los derechos al erario, y que son capaces por su infame codicia de comprometer á todo un pueblo.

Alcoer de Guadiela 29 de Agosto.

Nuestro ayuntamiento constitucional ha recibido el siguiente oficio:

Con fecha 21 del que rige me dice el señor gefe político superior de Guadalajara lo que copio:

«El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 14 del presente me comunica la Real orden siguiente:

«Habiendo dado cuenta al Rey de la exposicion que V. S. remitió informada por la diputacion provincial con oficio de 19 de Abril último, en que el pueblo de Alcoer del Infantado solicitaba que suprimiese el dictado del Infantado, que recuerda su vasallage y tiempos de su feudalidad, se le llame en lo sucesivo, ó simplemente Alcoer-ó con el dictado de Guadiela, rio que corre por su término; y que en el lema de sus armas se suprima asimismo aquel dictado, y se sustituya otro alusivo á la Constitucion; se ha servido resolver que se llame en lo sucesivo Alcoer de Guadiela, y que se haga en las armas la variacion que se indica. Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Lo trasiado á Vmds. para su debido conocimiento y demas efectos.»

Madrid Lunes 5 de Setiembre.

Las noticias de los periódicos extranjeros recibidos hoy nos dejan todavía sin resolver el gran problema de guerra ó paz entre Rusia y Turquía. Todas las probabilidades estan por parte de la guerra, y por consiguiente de la destruccion del imperio otomano en Europa. Ya tiempo há que se observa en algunos periodistas, fieles servidores de la santa alianza, un lenguaje muy diverso del que tenían al principio de la insurreccion griega; y después de haber hallado el pretexto de la *infraccion de tratados* y de *ofensas personales*, hay muy pocas esperanzas de conservar la paz. Los mismos periódicos de Petersburgo no tienen el menor reparo en hablar con energía en favor de los griegos: se citan expresiones de autores que han hablado muy mal de los turcos, entre ellas la siguiente: Eton decía que «á los turcos se les puede llamar mansos como se llama á una fiera, que no hace mas que gruñir, pero que no muere.» Castellan decía que los turcos eran un medio entre los pueblos salvajes y civilizados: su cultura no se extiende á mas que á haberlos *descontezado* un poco: sus costumbres son un mixto de orgullo y de abatimiento, de valor y de insensibilidad. «Con estas lisonjeras expresiones, repetidas en una capital en donde nunca ha salido á luz cosa alguna por este estilo, puede inferirse cual sea la opinion del Gabinete ruso respecto de los turcos.

La *Cotidiana*, cuyo crédito es igual á cero, publica una carta de Dresde del 13 de Agosto, y no solamente da por declarada la guerra, sino que dice iba á publicarse el manifiesto que ha hecho el Emperador de Rusia á todos los Gabinetes europeos; y que un ejército ruso, compuesto de 100,000, y de muchos griegos que se le han reunido, marchaba ya hácia Constantinopla en dos direcciones, añadiendo ademas que la Servia y la Bosnia se hallaban en completa insurreccion. Siendo cierto lo primero, no deberia dudarse de lo segundo; y sabido lo segundo, debe inferirse lo primero, pues los servios solo esperaban para declararse contra los turcos la seguridad de la guerra.

Parece que el 15 habia pasado los Dardanelos la segunda escuadra turca con direccion á Samos, si ha de creerse al *Observador austriaco*, que es colega de la *Cotidiana*. Dice tambien aquel periódico que el 18 de Julio se entregó á la Puerta el *ultimatum*, y que el 26 espiraba el término que se le pedia para la respuesta.

En las islas Jónicas se experimentaba fermentacion; y si ha de creerse algo de lo que en el día se publica, era general el descontento contra los ingleses.

Los atenienses habian establecido provisionalmente una república, y celebrado un pacto de union casi con todo el resto de la antigua Grecia.

De Prusia sabemos poco: la gaceta de Berlin publica los grados del gran calor que allí se experimenta, y esta noticia vale algo. En los primeros dias de Agosto señaló siempre el barometro 28 grados, aun en aquellos dias en que habia nubes y lluvia. Del calor de las pasiones y de la fermentacion de los espíritus no habian las gacetas y las cartas particulares se valen tambien de la mayor reserva para indicar la menor cosa: no dejan sin embargo de insinuar que el calor de la imaginacion de muchos prusianos excede al de la estacion; pero la vengancia del Gobierno hace que los efectos de aquel no sean tan conocidos como los de este. El Gabinete se habia ocupadísimo, y no para menos de

verse en apuros: se le puede ya considerar como un satélite de la Rusia; por consiguiente no podrá evitar tomar alguna parte en la guerra que se prepara contra el imperio otomano. La inquietud, ó sea efervescencia de los Estados prusianos y la penuria del erario, ponen en un compromiso á aquel Gabinete; y si el famoso israelita Rotschild no se muestra generoso con los cristianos, la Prusia no se halla en estado de mover sus ejércitos, ni tampoco se atreverá á alejarlos mucho, después que, como en Nápoles, Cerdeña, Austria &c., se consideran las universidades (que se tienen por el centro de la instrucción) como el foco en donde se hallan los mayores peligros para los Gobiernos absolutos. Dantzick, ciudad de Prusia, ha presentado escenas tumultuarias, y aun sangrientas; pero por supuesto que no han sido mas que entre el *populacho* y los *judíos*; sin embargo la tropa acudió, pues los vecinos querían destruir unas tiendecillas fabricadas por los judíos; el director de policía fue maltratado, y con mucho trabajo se libró de las manos de los sublevados; se destruyeron al fin las casuchas ó tiendas; se llevó el diablo las mercancías, y sus propietarios lo pasaron muy mal; se hizo resistencia á la tropa; y esta se vio precisada á hacer fuego; varias personas fueron heridas, y dos judíos muertos.

En Nápoles y Cerdeña sigue la persecucion y rigor para dominar por la fuerza: se regula en 90 individuos los napolitanos que estan en lista para ser desterrados.

En Londres no ocurre novedad: los periodistas se ocupan en consultar particularidades del viage del Rey y del féretro de la Reina. Publican tambien noticias desagradables de Costafirme, que concuerdan con las que se han recibido hoy por los periódicos de Cádiz.

En París se pensaba en grandes fiestas para el día de S. Luis. El 23 habia llegado el lord duque de Wellington, quien parece tenia conferencias con el ministerio. El nuevo embajador Mr. Latour-Maubourg, que debe ir á Constantinopla, iba á salir para Toton. El *Monitor* se ha metido á Jeremías en lo concerniente á España.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de Estado con fecha de ayer dió lo que sigue:

“No ocurre novedad particular en la importante salud de SS. MM. y AA.”

Continúa el decreto de ayer.

Capítulo IX. De las votaciones. Art. 113. Las votaciones se harán de uno de los tres modos siguientes: 1.º por el acto de levantarse los que aprueben, y quedar sentados los que reprueben: 2.º por la expresión individual de sí ó no: 3.º por escrutinio. Art. 114. La votacion sobre los asuntos discutidos se hará por regla general por el primer método, é no ser que algun diputado pida que sea nominal, en cuyo caso decidirán las Cortes si lo ha de ser ó no. La que recaiga sobre eleccion ó propuesta de personas se hará por escrutinio secreto. Artículo 115. Los secretarios para la votacion de la primera clase usarán de la fórmula siguiente: *Los señores que se levanten lo aprueban, y los que queden sentados reprueban.* El secretario que hubiere hecho la pregunta publicará el resultado, si no tuviere duda alguna; mas si la hubiere, ó pidiere algun diputado que se cuenten los votos, aunque sea después de la publicacion; acto continuo se contarán efectivamente del modo siguiente: dos diputados que hayan votado, uno por la afirmativa y otro por la negativa, contarán el número de los diputados que estan en pie, y otros dos de igual clase los que estan sentados. Estos cuatro diputados, nombrados por el presidente, darán razon al mismo, y á los secretarios del resultado de su cuenta; y hallándose conformes, publicará uno de cada parte el número de diputados que aprueban ó reprueban. Hecho esto, un secretario publicará que está ó no aprobada la proposicion. Art. 116. Para que en este caso se asegure el acierto de la resolución, todos los diputados permanecerán en pie ó sentados, segun el voto que hubieren dado, mientras se hace el recuento prevenido en el artículo anterior, y el secretario publique la votacion. Artículo 117. Comenzado este, ningun diputado podrá salir del salon, ni entrar el que estuviere fuera; y si alguno entrare, permanecerá detras de los asientos, no contándose entre los votantes. Art. 118. En los proyectos de ley y asuntos de gravedad, cuando la diferencia entre los que aprueban y reprueban no excediese del número de tres vocales, se repetirá el recuento de la manera siguiente: el presidente nombrará tres diputados, uno entre los que han aprobado, otro entre los que han disentido, y el tercero de cualquiera de las dos clases. Este contará el número total de diputados que han concurrido á la votacion, y los otros dos los que estan en pie y sentados. Al tiempo que estos, acercándose á la mesa, anuncien el resultado de su recuento, publicará el primero desde su asiento el número total de votantes; y hecha la confrontacion, se cerciorará el Congreso de la legitimidad de la resolución. Art. 119. Si la votacion hubiere de ser nominal, se pondrán dos listas, una destinada á los diputados que aprueben, y otra á los que no aprueben. Empezará la votacion por el secretario mas antiguo, y después por los otros secretarios segun su antigüedad. Seguirá la votacion por el primer orden de asientos de la derecha; y habiendo votado todos los diputados de este lado, pasarán á votar los de la izquierda por el mismo orden. Concluido este acto preguntará uno de los secretarios por dos veces si falta algun diputado por votar; y no habiéndolo, votará el presidente, no admitiéndose después voto alguno. Art. 120. Los secretarios harán la regulacion de los votos en voz baja y delante del presiden-

te, y en seguida leerán desde la tribuna, el uno los nombres de los que hubieren aprobado, y el otro de los que no hubieren aprobado, para rectificar cualquiera equivocacion que pudiese haber habido, y después dirán el número de unos y otros, publicando la votacion. Art. 121. La votacion por escrutinio se hará de dos modos, ó acercándose los diputados á la mesa uno á uno, y manifestando al secretario delante del presidente la persona por quien vota para que la anote en la lista, ó bien por cédulas escritas, que entregaran al presidente, quien sin leerlas las depositará en una caja colocada en la mesa al intento. Art. 122. En las votaciones sobre asuntos en que no pida la Constitucion las dos terceras partes para su aprobacion, se verificará esta por la mayoría absoluta de votos, esto es, por la mitad mas uno. Art. 123. La misma pluralidad absoluta de votos se requerirá en las votaciones sobre personas; mas si en el primer escrutinio no resultare este número, se excluirán todas aquellas que no tengan diez votos, y se procederá al segundo. Si tampoco en este resultase, se pasará al tercero, en el que solo entrarán las dos personas que hayan tenido mas votos. En el caso que estuvieren iguales dos ó mas personas, se votará por el mismo orden cuál de ellas deberá entrar en escrutinio con la que hubiere tenido mas. Esta votacion se hará poniendo los nombres de las personas sobre cajas cerradas con llave, la que tendrá el presidente, destinadas á este efecto: los diputados recibirán una bolita de mano del presidente; la echarán en la caja que corresponda á la persona por quien voten. Estas cajas se pondrán en lugar separado; y los diputados irán á votar de uno á uno, para que la votacion se haga con toda libertad y con el secreto conveniente. El presidente, en presencia de los secretarios, abrirá las cajas, contará los votos que tuviere cada una, y se publicará la votacion. Art. 124. Los empates en las votaciones sobre proyectos de ley, y demas asuntos que pertenecen á las Cortes, se decidirán repitiéndose la votacion en la misma sesion. Si aun resultare empatada, se abrirá de nuevo la discusion. Los empates en las votaciones que versen sobre eleccion de personas, si repetidas en la misma sesion resultasen estas empatadas de nuevo, se decidirán por suerte entre las personas que compitan. Artículo 125. Ningun diputado que esté presente en el acto mismo de votar podrá excusarse de hacerlo bajo ningun pretexto, asi como no podrá votar aquel que tenga interés personal en el asunto de que se trata. Art. 126. Todo diputado tiene derecho á que su voto se inserte en las actas, presentándolo dentro de las 24 horas, y deberá hacerlo sin fundarle. (Se continuará.)

A propuesta del consejo de Estado se ha servido S. M. nombrar para las ocho judicaturas de la provincia de Salamanca á los sujetos siguientes: para Salamanca á D. Prudencio Fernandez de la Pelilla; para Ciudad-Rodrigo á D. Felix Aviles; para Alba de Tormes á D. Josef Catalan y Calderon; para Miranda del Castañar á D. Vicente Sanahuja y Mey; para Piedrahita á D. Pedro Remon y Zalduendo; para Ledesma á D. Juan Luxigo de Pedrosa; para Vitigudino á D. Eugenio Arizmendi; y para Bejar á D. Francisco de Paula Grande.

Igualmente para la provincia de Valladolid: para Valladolid á D. Pedro Lezcano; para Peñafiel á D. Juan Garcia Barba; para Medina del Campo á D. Ramon Manzanarés; para Olmedo á D. Estéban Sanchez de la Iglesia; para Tordesillas á D. Eugenio Hernandez Borbon; para Riosoco á D. Zacarías Romero Velez; para Villalon á Don Domingo Bacas Rojas; para la Puebla de Sanabria á D. Josef Maroto; para Gradefes á D. Quirico Antonio Egaña; y para Benavente á Don Antonio Vitini Villamarin.

Asimismo en la provincia de Guipuzcoa: para S. Sebastian á Don Claudio Anton Luzuriaga; para Tolosa á D. Josef Aquilino Sabando, y para Vergara á D. Josef Churruza. Y en la provincia de Navarra para el partido de Arcos á D. Roman Martinez Arenzana.

Desde el día 4 del corriente continuará la enseñanza de la botánica el profesor D. Mariano Lagasca á las 8 de la mañana.

ANUNCIOS.

En la extinguida subdelegacion general de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos se denunció por no tener dueño conocido una casa, sita en esta corte, calle Real de la Almodena, núm. 2 de la manz. 183; y continuado el expediente en el juzgado del Sr. D. Julian de Sojo y escribanía del número de D. Cristobal de Vicuña, la declaró vacante, y perteneciente las dos terceras partes á la hacienda nacional, y la otra al denunciador. Estando ya señalado dia para su remate, acudió este exponiendo que cuando hizo la denuncia ignoraba el nombre del último poseedor, y habia sabido últimamente que lo fue D. Josef Mollinedo de Bedoya, por lo que pidió y se mandó que con suspension del remate, con el fin de evitar perjuicios y reclamaciones de los herederos ó parientes de dicho D. Josef dentro del cuarto grado, se fijasen los edictos que previene la instruccion vigente del ramo de mostrencos con la nominada adición, á fin de que dentro de cuatro meses y 20 dias, que por primer término se les asigna, comparezcan á dicho juzgado y escribanía á deducir el derecho que crean tener á dicha finca; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo hecho se llevará á efecto la venta acordada, y les parará el perjuicio que haya lugar.

NOTA. En la gaceta del 3 del corriente se repitió por equivocacion en el artículo de Augsburgo un párrafo inserto en otra gaceta en el artículo de Viena. El párrafo repetido empieza *Ha llegado á Kirchen* &c.